

**AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE PALENZUELA (PALENCIA)**

PLAZA MAYOR Nº 1.- 34257 PALENZUELA. TF: 979793060-FAX:979793080-

**INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales y Plan Especial Conjunto Histórico Artístico de Palenzuela (Palencia).**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, las Normas Urbanísticas Municipales y el Plan Especial Conjunto Histórico Artístico de Palenzuela (Palencia), de conformidad con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se abre un período de información pública por el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación del último de los anuncios preceptivos, para que los interesados puedan consultar las Normas Urbanísticas Municipales y PECH en horas de oficina en este Ayuntamiento y en la página Web palenzuela.es y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes.-

Palenzuela a 19 de febrero de 2020.

LA ALCALDESA

Fdo. Sara Esteban de los Mozos.-